



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 413-2020-GM/MDC

Carabayllo, 09 de octubre del 2020.

VISTO:

El informe N° 228-2020-GPPCI/MDC; mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, eleva la **formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de SETIEMBRE del Ejercicio Fiscal 2020**, por un monto total de **S/ 8'135,319.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 063-2019/MDC** de fecha 24/12/2019 y **Resolución de Alcaldía N° 191-2019-A/MDC** de fecha 30/12/2019; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; por un monto total ascendente de a **S/ 76,032,752.00 Soles**.

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de **SETIEMBRE** del Ejercicio Fiscal 2020, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los **Artículo 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, mediante el cual se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación.

Que, en el numeral 47.2 del Artículo 47° del **Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, en el numeral 30.1 del artículo 30° de la **DIRECTIVA N° 036-2019-EF/50.01 “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA”**, aprobado mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2019-EF/50.01**, estipula que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía (...).

Que, en virtud de lo expuesto, la Subgerencia de Presupuesto eleva la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de **SETIEMBRE** del ejercicio fiscal 2020, por un monto total de **S/ 8'135,319.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES)**.

De conformidad con lo dispuesto en la **Directiva N° 036-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”** y con el visto bueno de los Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Subgerencia de Presupuesto y Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de **SETIEMBRE** del Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de **S/ 8'135,319.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES)**.

De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

CUADRO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO MES DE SETIEMBRE 2020.

RUBRO	GENERICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
00	26 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,000.00	34,000.00
Total 00 – RECURSOS ORDINARIOS		34,000.00	34,000.00
07	21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	459,109.00	459,109.00
	26 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,036,648.00	3,036,648.00
Total 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		3,495,757.00	3,495,757.00
08	21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	55,488.00	55,488.00
	23 - BIENES Y SERVICIOS	1,201,152.00	1,201,152.00
Total 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES		1,256,640.00	1,256,640.00
09	21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,683.00	4,683.00
	22 – PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	563.00	563.00
	23 - BIENES Y SERVICIOS	1,676,330.00	1,676,330.00
Total 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,681,576.00	1,681,576.00
18	23 - BIENES Y SERVICIOS	998,970.00	998,970.00
	26 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	718,376.00	718,376.00
Total 18 – CANON Y SOBRECANON , REGALÍAS , RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,717,346.00	1,717,346.00
TOTAL GENERAL		8,135,319.00	8,135,319.00



Rubro 00: Notas de Modificatoria N°

000001313

Rubro 07: Notas de Modificatoria N°

0000001239, 0000001248, 0000001249, 0000001260, 0000001281, 0000001282, 0000001284, 0000001285, 0000001293, 0000001328, 0000001346, 0000001347, 0000001348, 0000001350, 0000001351, 0000001352, 0000001353, 0000001357, 0000001358, 0000001374

Rubro 08: Notas de Modificatoria N°

0000001191, 0000001194, 0000001197, 0000001201, 0000001204, 0000001206, 0000001213, 0000001216, 0000001218, 0000001222, 0000001223, 0000001226, 0000001236, 0000001238, 0000001243, 0000001246, 0000001257, 0000001277, 0000001278, 0000001280, 0000001287, 0000001288, 0000001289, 0000001291, 0000001297, 0000001298, 0000001309, 0000001311, 0000001316, 0000001318, 0000001322, 0000001332, 0000001338, 0000001341, 0000001342, 0000001344, 0000001345, 0000001349



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

Rubro 09: Notas de Modificatoria N°

0000001196, 0000001203, 0000001207, 0000001214, 0000001221, 0000001224, 0000001225, 0000001228, 0000001232, 0000001233, 0000001235, 0000001241, 0000001242, 0000001244, 0000001247, 0000001253, 0000001256, 0000001258, 0000001261, 0000001262, 0000001275, 0000001276, 0000001283, 0000001286, 0000001290, 0000001292, 0000001294, 0000001295, 0000001299, 0000001300, 0000001301, 0000001302, 0000001305, 0000001306, 0000001307, 0000001308, 0000001314, 0000001315, 0000001321, 0000001323, 0000001326, 0000001333, 0000001334, 0000001337, 0000001340, 0000001354, 0000001359, 0000001364

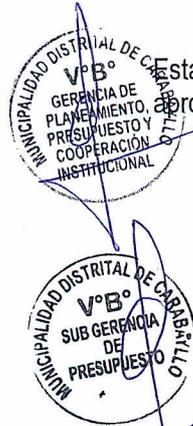
Rubro 18: Notas de Modificatoria N°

0000001195, 0000001227, 0000001319, 0000001325, 0000001335, 0000001355, 0000001360, 0000001362, 0000001366, 0000001368

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido, según la **DIRECTIVA N° 036-2019-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA"**, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a La Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps